



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00306235- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 330/19 que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente ***“Herramientas para la intervención en situaciones de violencia de géneros desde una perspectiva de géneros y derechos humanos”*** para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Alejandra Fissore DNI: 25.469.119; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo los planes de virtualización para cada uno.

Que en la RHCD 330/19 se autoriza la participación de María José Igarzabal como colaboradora docente y de Vanesa López Schaufele, Ana Ortiz Sosa, Laura Lorenzo

y Cecilia Barros en calidad de docentes invitadas.

Que posteriormente a la emisión de esa RHCD y en período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se solicitó la incorporación de Soledad Uanini, como docente invitada en la asignatura de referencia, siendo autorizada por la Secretaría Académica.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaboradores/as Alumnos/as, y Colaboradores/as Egresados/as, resultando desierta la misma para ambas categorías.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente: María José Igarzabal, Laura Lorenzo, Cecilia Barros y Soledad Uanini desempeñaron efectivamente sus funciones.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la

asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente "Herramientas para la intervención en situaciones de violencia de géneros desde una perspectiva de géneros y derechos humanos" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Alejandra Fissore DNI: 25.469.119, bajo el régimen de docencia libre.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradora docente de María José Igarzabal DNI: 29.513.063 quien cumplirá las siguientes funciones: co-dictado de clases teóricas y prácticas y evaluaciones.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de docentes invitadas de acuerdo al siguiente detalle:

Docente invitada	DNI	Temática desarrollada
Laura Lorenzo	28.296.399	Violencia en el noviazgo
Cecilia Barros	24.695.132	Dispositivo grupal como intervención para trabajar con jóvenes
Soledad Uanini	28.269.231	Invisibilización de las mujeres en la historia y la inequidad entre hombres y mujeres. El papel del feminismo

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia de que se realizó la convocatoria pública para incorporar al dictado de la asignatura Colaboradores/as Alumnos/as, y Colaboradores/as Egresados/as, y la misma quedó desierta por falta de inscripciones.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

